

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2005  
No. 007-05**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los quince días del mes de febrero del año 2005, a las 17h35, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto, Asiste además el Dr. Alvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 09 de febrero del 2005.
- 2.- Conocimiento del informe de la Comisión de Administración y Finanzas y aprobación en segunda de la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005.
- 3.- Conocimiento y aprobación del Reglamento Interno Sustitutivo de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios No Regulados por la Ley de Consultoría.

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE FEBRERO DEL 2005.***

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 09 de febrero del 2005, la misma que es aprobada sin existir observación alguna.

***SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2005.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Febrero del 2005, mediante la cual se somete a consideración la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005 y sugieren al Concejo aprobar en segunda y definitiva instancia la misma, con seis observaciones.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el también estuvo en esta sesión de la Comisión de Finanzas, al igual que Directores y Concejales y considera que luego de las discusiones estaban todos de acuerdo en como quedó definido, por lo que pone a consideración dicho informe.

Con este pedido el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El memorándum No. 0077 DF de febrero 15 del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos Céleri, Director Financiero de la Institución, el cual remite la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005; que, el Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 14 de Febrero del 2005, somete a consideración la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005 y sugiere al Concejo aprobar en segunda y definitiva instancia, con seis observaciones; que, el Art. 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual ejercerá la facultad legislativa a través de ordenanzas, acuerdos o resoluciones de conformidad con sus competencias para determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad; que, es obligación de la entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos financieros y materiales propiciando en forma oportuna, adecuada y racional la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional de conformidad a lo estipulado en el Art. 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; que, en Sesión Ordinaria de Concejo del 1 de Febrero del 2005, se aprobó en Primera Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2005; y en uso de las facultades conferidas en los artículos 64 numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley,

**RESUELVE:** Aprobar en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005, con las siguientes modificaciones:

1. Incluir el pago a funcionarios de la Institución, de conformidad al Art. 3 de la Ordenanza que Establece los Sueldos Básicos a los Profesionales del Gobierno Municipal de Tena, de acuerdo al siguiente detalle:
  - Profesional 1: Dra. Nelly Cabrera, Asistente de Abogacía, sueldo básico , USD 200.00, a partir

de enero del 2005.

- **Profesional 2: Dr. Roy Vera, Médico Veterinario, sueldo básico USD 250.00, a partir de enero del 2005.**
2. **Reformar Ordenanza que Establece los Sueldos Básicos a los Profesionales del Gobierno Municipal de Tena y suprimir el artículo 4.**
  3. **Reconsiderar la Resolución de Concejo 3618 A de noviembre 30 del 2004; y consecuentemente, incluir el pago del incremento del 25% del sueldo básico, a la Tlga. Maribel Gutiérrez, Prosecretaria de Concejo, con carácter retroactivo a partir de enero del 2004, considerándose que no se encuentra en el mismo nivel que las Secretarías Ejecutivas y por el grado de responsabilidad que desempeña.**
  4. **Dejar sin efecto la Resolución de Concejo 3282 A de abril 22 del 2004, mediante la cuál se autoriza la firma de un convenio con la República de Cuba para que los seis mejores estudiantes del cantón Tena, puedan acceder a los estudios de medicina y apoyarlos con los gastos de pasajes de los beneficiarios cada año, por cuanto la Ley Orgánica de Régimen Municipal no permite realizar gastos de pasajes.**
  5. **De las partidas presupuestarias de agua USD 1.000.000.00 y alcantarillado USD 200.000.00 pasar a la partida presupuestaria 7.5.99.01, Asignación a Distribuir para Obras Públicas por USD.1.200.000.00.**
  6. **Incluir las siguientes obras inconclusas:**
    - **Segunda Etapa de la Casa Comunal de San Gabriel de Ongota USD. 18.000.00**
    - **Segunda Etapa del Aula de la Comunidad Nuevo Paraíso USD. 22.000.00**
    - **Terminación Casa Comunal Centro Auca de Huayrayacu USD. 3.000.00**
    - **Terminación Aulas del Colegio Rubén Cevallos de Tazayacu USD. 5.000.00**
    - **Cerramiento Complejo Deportivo Asociación Empleados GMT USD. 5.000.00**
    - **Liquidación contrato Comedor Escolar en Comunidad Atacapi USD. 1.500.00**

**TOTAL: USD. 54.500.00**

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO reflexiona que cuando en la sesión anterior el Concejo se manifestó en la petición de que se haga una reunión ampliada con los Directores y Jefes Departamentales, era justamente para enterarse de algunos detalles que tenía en mente el señor Alcalde con la propuesta de direccionar y transformar al Tena, estaba bien porque en la medida de lo que se desconoce lo que se busca es mayor precisión en la proforma presupuestaria, en los programas, para que sientan seguros de lo que están aprobando, y luego de las deliberaciones que mantuvieron esto termina convirtiéndose en parte de la propuesta de todos los señores Concejales, entonces hay que felicitarle señor Alcalde, porque siempre es necesario conversar, a veces puede ser molesto por el poco tiempo que dispone pero cuando es una persona pública tiene que dejar de lado la familia, las cosas personales, para convertirse en el resuelve todo de la ciudad, y el mensaje que invocó para con los Directores y Jefes Departamentales, para todo el equipo, fue el motor para que la Comisión y el resto de Concejales que asistieron aceptaran para que vaya tal cual está la propuesta del presupuesto y justamente fue el empuje y la energía que conmina a los directores para que exista respuestas o se van, no puede ser que haya solo una persona que esté preocupada por el Tena y el resto viva la fiesta o se cruzan de brazos, por eso en la medida que los directores respondan porque si bien el presupuesto tiene una dirección pero las necesidades de Tena siempre rebasan las expectativas y las posibilidades económicas, por lo que bien puede haber gestiones de los Concejales o del señor Alcalde pero sino responde el equipo no valdría, por ello indica, aplaude esta posición y aspira que con esta misma energía el señor Alcalde se mantenga permanentemente hasta el último día de la gestión y que la gente que convocó responda porque el éxito del señor Alcalde será el éxito de la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que agradece estas palabras y a todos los señores Concejales, y que se seguirá trabajando por el bien de Tena, hay muchas cosas por hacer en Tena y el presupuesto no alcanza para casi nada, así que dependerá de la autogestión que se canalice. Informa que se reunió el día anterior con los Jefes y Directores Departamentales, inclusive con algunos señores Concejales, para establecer que una vez que se ha aprobada el nuevo Orgánico Estructural, sepan de cómo está y que todos están comprometidos en sacar adelante a la ciudad, que sientan que tienen fortalezas para hacerlo y que retribuyan los empleados por igual, porque todos absolutamente todos deben trabajar en proyectos, por eso también convoca a los señores Concejales para que cualquier aporte que puedan hacerlo en materia de proyectos, lo hagan.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que el también quiere agradecer al señor Alcalde y a los señores Concejales porque están en el Municipio trabajando todos con apertura y cumplir con el compromiso con la ciudad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que únicamente quería hacer conocer que en el Presupuesto debe constar lo referente a la realización de eventos por ello

quería hacer conocer el Proyecto que ha remitido la Coordinadora General de Programas Sociales, relacionado con la realización del Tercer Encuentro de Mujeres Amazónicas, que organiza el Consejo Nacional de Mujeres, está el proyecto, el programa del evento, que se realizará en Tena, las mesas de trabajo, previsto para el 11 y 12 de marzo, para ello necesitan el aporte de 5.150 dólares. Agrega que le ha indicado a la Coordinadora se oficie a cada matriz para que cada persona que asista se sufrague los gastos, capaz de que la Municipalidad no se cargue con todo. Conoce que la Coordinadora que es la Licenciada Luisa Sánchez, ha logrado que el ECORAE le financie 2.000 dólares, pero necesitan que el Concejo resuelva aprobar la realización del evento, es uno de los requisitos que necesita el ECORAE para apoyar con esta cantidad.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO explica que este evento se realizó el año anterior en Orellana, este es el Tercer Congreso que se hace y habían acordado que la sede en esta ocasión sea en Tena, así que les toca asumir esa responsabilidad. Añade que en la mañana se reunieron y se había determinado que se invite a diez personas por Cantón pero por no haber recursos se acordó que sean únicamente seis, en lo posible se les pedía que asistan cuatro mujeres de las comunidades de cada cantón y dos coordinadoras que lideren la delegación.

EL SEÑOR ALCALDE señala que de lo que explica la mayor parte se va en alimentación que es 4.650 dólares, pero los otros valores que se han contemplado como alquiler de sillas, amplificación, movilización, eso les proveería el Municipio y no costaría nada, pero como se ha rebajado las participantes a un 60%, por alimentación sería aproximadamente unos 2.800 dólares, de esto el ECORAE proveerá de dos mil dólares, entonces en definitiva al Municipio le tocaría aportar únicamente mil dólares, lo que dentro del presupuesto de programas sociales eso si hay.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO manifiesta que además de eso están tratando de buscar lo más barato, porque en alimentación se había cotizado más o menos a tres dólares la cena, el almuerzo, igual los desayunos y les decía que tienen que ajustarse a la realidad. Están encargadas las señoras del Patronato de ver en donde es más conveniente los precios tanto del hospedaje como de la alimentación y en los refrigerios. Hay una señora que vende bolones de verde con guayusa, lo cual costará máximo unos sesenta centavos, esto bajaría el costo de un dólar cincuenta que está previsto.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ solicita que esto se lo planifique con Programas Sociales, porque parece que estaba hablando de esto la señora Aucay de una Fundación y debe ser el Municipio el que esté al frente.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que la vez anterior no se había puesto al frente la Concejala sino que había delegado a esta señora Aucay, lo cual considera que es una irresponsabilidad.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** El oficio No. 01 GMT-CGPS de fecha 10 de febrero del 2005, suscrito por la licenciada Luisa Sánchez, Coordinadora General de Programas Sociales del Gobierno Municipal de Tena, mediante el cual solicita a la Institución financie la realización del III Encuentro de Mujeres Amazónicas a efectuarse en la ciudad de Tena los días 11, 12 y 13 de Marzo del 2005,

**RESUELVE:** Aprobar el pedido y financiar la realización de dicho evento organizado por el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Nacional de Mujeres (CONAMU), el mismo que contará además con el apoyo económico del ECORAE.

**Resolución declarada urgente.**

***TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO SUSTITUTIVO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NO REGULADOS POR LA LEY DE CONSULTORÍA.***

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que la parte principal y que interesa son las cuantías, partiendo de lo que dice la Ley, con el nuevo Reglamento de Régimen de Excepción, actualmente un contrato a un no profesional se le puede aplicar hasta 4 mil dólares, lo que hasta mayo del año pasado era de 800 dólares, de ese monto hasta 50 mil dólares directamente el Alcalde. La Ley dice que puede hacerlo hasta 142 mil dólares, pero con el fin de poder ayudarle al Alcalde a escoger en concurso interno se ha puesto que el adjudique hasta 50 mil y de 50 mil a 142 que es la base del concurso público, lo haga un Comité Interno o Privado y de esa base de 142 mil dólares en adelante hay un Comité de Contratación en la que intervienen los técnicos de la institución, el Alcalde, el Director Financiero, el Procurador Síndico y dos técnicos de fuera de la entidad de acuerdo a la rama que se vaya a contratar, que puede ser, si es de arquitectura el Colegio de Arquitectos, de ingeniería, el Colegio de Ingenieros Civiles, si es de adquisición de maquinaria, el Colegio de Ingenieros Mecánicos. Las cuantías que son las partes principales en este caso de hasta 4 mil dólares el ordenador del gasto es el Alcalde y el ordenador del pago el mismo, de 4 mil a 50 mil, igual el Alcalde en ambos casos; de 50 a 146 mil el Comité de Contratación Interno y en el concurso público de ofertas y licitación, el ordenador del gasto es el Comité de Contrataciones y de pago el Alcalde. Antes había una cuantía de hasta 30 mil dólares directamente el Alcalde y de ahí venía el Concurso Interno hasta 132 mil dólares. Agrega que cuando se pasa del monto de 142 mil que es el nuevo, debe publicarse por la prensa, salvo que esté en emergencia, en este caso se obvia no publicar en la prensa y se invita directamente.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ pregunta si no está facultado el Alcalde solo hasta 125 mil dólares, según lo que señala la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO explica que eso está regulado de acuerdo al Presupuesto General del Estado que cada año va subiendo.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que de acuerdo a la Ley Orgánica de Régimen Municipal le parece que tiene la facultad solo hasta 125 mil dólares.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que no es así porque la Ley Orgánica de Régimen Municipal no establece un monto.

EL SEÑOR ALCALDE expone que inclusive en el FISE le han dicho que presente proyectos hasta 142 mil dólares y eso es más rápido para su tramitación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que es así porque de acuerdo a la Ley puede contratar directamente hasta por 142 mil dólares, pero por ayudarle en un proceso de selección interna se ha puesto que lo haga solo hasta 50 mil dólares, para que se pueda hacerlo a través de un concurso interno invitando a tres oferentes.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY pregunta si antes no había ninguna ordenanza o reglamento sobre este Reglamento de Contratación Privada o Pública, porque lo que están tratando sería entonces una Reforma.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que si hay un Reglamento anterior por lo que este sería sustitutivo, por eso en la parte final dice derógase las ordenanzas o reglamentos dictados con anterioridad.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que si se tiene el ánimo del Concejo de dar vía a esta propuesta se puede proponer que se derogue el reglamento anterior y que entre en vigencia el actual.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que no hace falta.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sugiere que pase a la Comisión de Administración y Finanzas.

LA SEÑORA CONCEJAL GLORIA LUGO concuerda que pase a la Comisión respectiva.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO indica que la explicación importante es lo de las cuantías y lo que si se debe cambiar es que es un reglamento sustitutivo.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que no se debe demorar tanto en este trámite porque lo se quiere es comenzar a dar viabilidad para ejecutar el proyecto de agua, sino tenemos el reglamento no se puede hacer nada, no se puede ni siquiera comprar el vehículo para la Alcaldía, no se puede continuar con las acciones emprendidas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que ya para el día siguiente se puede tratar en la Comisión porque ahora están ágiles.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO manifiesta que con todo será una semana más porque quedaría para la próxima sesión.

EL SEÑOR ALCALDE indica que si es necesario se lea todo para que puedan ir analizando si en algo no están de acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO señala que el ve el ánimo de iniciar algún proceso de contratación y si están colgados con el tema del agua y quienes sienten esta necesidad pueden decirlo, mientras algunos están llenando el tanque, otros barrios no tienen agua, tienen que seguir guardando el agua verde con larvas de zancudos para poder usar por lo menos para el baño, esto es apenas un Reglamento. La modificación del Reglamento para que se envía a la Comisión para que regrese lo mismo.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO sugiere que se apruebe en esta sesión y si en la lectura encuentran alguna falla o en el texto hay algún vacío, sugieran hacerlo en la próxima sesión una reforma, porque al menos las cuantía no van a variar porque es lo que da la Ley.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO mociona que se apruebe este Reglamento y se revise para que previo la aprobación del acta de la sesión siguiente se proponga algún cambio, para que no se entorpezca y se vea resultados inmediatos.

Sin otros criterios el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Que, los artículos 8 y 11 de la Ley de Contratación Pública determinan que en cada Entidad del Sector Público debe constituirse un Comité de Contrataciones, Organismo encargado de la realización de los procedimientos de licitación y concursos públicos de ofertas; que, el penúltimo inciso del Artículo 4 del cuerpo legal mencionado, sustituido por el Artículo 62 de la ley de Transformación Económica del Ecuador, dispone que la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obra y la prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, no se sujetarán a los procedimientos precontractuales previstos por esta Ley, pero para celebrar los contratos respectivos se observarán la normas reglamentarias pertinentes que para tal efecto dictarán cada uno de los organismos contratantes; que, el artículo 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control**



dispone que cada Entidad u organismo del sector público determinará, por el reglamento interno, los funcionarios ordenadores de gasto y pagos; que, es necesario regular la tramitación de los procesos de selección de contratistas para ejecución de obras, la adquisición de bienes muebles y prestación de servicios no sujetos a la Ley de Consultoría, armonizando estas normas con las disposiciones de Ley de Contratación Pública garantizando los principios de oposición o concurrencia, igualdad y publicidad, así como normar internamente los procedimientos para la contratación de bienes y servicios no sujetos a los procedimientos de licitación y concurso público de ofertas; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 2° del Art. 228 de la Constitución Política de la República; numeral 1) del artículo 64 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal , así como el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contratación Pública y artículo 62 de la Ley de Transformación Económica del Ecuador,

**RESUELVE:** Aprobar el Reglamento Interno Sustitutivo de Contratación para la Adquisición de Bienes Muebles, Ejecución de Obras y la Prestación de Servicios No regulados por la Ley de Consultoría.

Concluido el Orden del Día y siendo las 18H30 del martes 15 de febrero del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson H. Romo M.  
**SECRETARIO GENERAL**